



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, OCTUBRE 03 DEL 2013

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 16211 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1462 de fecha 03.10.2013, presentada por Don (a) ARTESANIAS ANGULO Y ULLOA LTDA. con domicilio particular en

El Certificado de Zona N° 666 de fecha 30.09.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1236 de fecha 03.10.2013, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2013

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)ARTESANIAS ANGULO Y ULLOA LTDA. Rut 76.281.317-3, con domicilio particular en , la Patente COMERCIAL provisoria de VENTA DE ARTESANIA, ROL N° 6-15297 que funcionará en GMO.BUHLER N° 2051 L.2 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 03.10.2013 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2013 y se autoriza hasta el 03.10.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS**

SGP/YJUR/MIGO/shd.

- Distribución .
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Patentes (2)